

Sec. Gral.



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

**ACUERDO ACADEMICO No. 03 del 27 de agosto de 2015**

Por el cual se aprueba la solicitud de Registro Calificado del programa Maestría en Ingeniería para la sede Poblado

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. La Circular 02 de enero 09 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional “Ciclos y fechas claves relacionadas con las actividades” expresa que el cuarto ciclo de revisión de solicitudes de Registro Calificado, está entre el 31 de agosto y el 11 de septiembre de 2015.
3. La Vicerrectora de Docencia e Investigación y el Decano de la Facultad de Ingenierías, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
4. El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2015 aprobó por unanimidad la presentación de la solicitud de Registro Calificado del Programa Maestría en Ingeniería para la sede oblado.
5. La permanente evolución social amerita que todas las áreas del conocimiento estén en permanente retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en poblaciones cada vez mayores. Por lo tanto, el programa cuenta con demandas de la actual y futura sociedad, con una propuesta curricular ajustada a las necesidades propias del contexto, fue aprobada por todas las instancias académicas de la Institución, a saber: Consejo de Facultad, Comité Central de Autoevaluación, Comité Primario de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y Consejo Académico.





En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Registro Calificado de programa Maestría en Ingeniería para la sede Poblado, adscrita a la Facultad de Ingenierías, con las siguientes especificaciones curriculares:

- Plan de estudios: actualizado a las tendencias y necesidades del sector y con el número de créditos académicos totales de cuarenta (40) para el programa, con modalidad de profundización.
- Con un Documento Maestro y todos sus anexos, para el programa Maestría en Ingeniería

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer a través de la Facultad de Ingeniería que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Resolución de Registro Calificado del Programa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ  
Rector

LUQUEGI GIL NEIRA  
Secretario

